I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD / 60 / 2017

Cerrillos, Julio 19 de 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

*1) En Virtud del reglamento de la **Ley N°19.886**, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, en su **Artículo N°10** Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato de Contratación Directa, **a) si se requiere la prórroga de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere a las 1.000 UTM.***

2) Lo solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas a través de solicitud de pedido N°407/023/2017, Obligación N°1437 Prorroga 03 meses Seguros de Vehículos Municipales.

3) Para la ampliación de Contrato Seguros Vehículos Municipales de la Empresa Renta Nacional S.A. según Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°17801 de fecha 06 de julio de 2017, Memorándum N° 401/709/2017 del Departamento de Abastecimiento, los que se dan por incorporado al texto de la presente resolución, se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente.

4) El principio de eficiencia y eficacia, así como el punto de responsabilidad de este Municipio y en el entendido que la continuidad del Servicio está por sobre el cumplimiento de la función. Todo ello en relación al Dictamen Nª1029 de fecha 02 de Diciembre de 2016.

RESUELVO:

1) *Contrátese con arreglo a lo señalado en el N°1, 2, 3 y 4 de lo considerando a **Renta Nacional S.A.**, por un monto total de $ 4.114.711.- IVA incluido. Plazo del Contrato es a contar del 05 de Julio y hasta el 05 de Octubre de 2017.*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 215-22-10-002-000 "Primas y Gastos de Seguros".-*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

20 JUL 2017

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*MPIV/CUC/*mbb.*
Distribución:
- *Alcaldía*
- *Control*
- *Abastecimiento*
- *Juridica*
- *Contabilidad*
- *Secretaria Municipal*
- *Secplan*
- *Archivo*